UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PLAN DE ADQUISICIONES
RUBRO FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2021

El presente plan tiene relación directa con el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia 2021 que busca la identificación de los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la Universidad, en lo que concierne a los gastos de funcionamiento para el desarrollo de las actividades propias de la Institución; teniendo en cuenta la racionalidad del gasto, la priorización de las necesidades y los precios del mercado.

El objetivo principal es proveer a la Institución de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, atendiendo en los requerimientos las especificaciones técnicas y medidas solicitadas, de acuerdo con los principios de eficiencia, oportunidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN:

a) La Vicerrectoría de Recursos Universitarios junto con las Oficinas de Almacén e Inventarios, Servicios Generales y Coordinación de Laboratorios, quienes tienen la responsabilidad de supervisar y contribuir con la eficiente racionalización de los bienes y servicios para la institución, realizan las proyecciones conforme al listado de las necesidades requeridas, para desarrollar las actividades asignadas.

b) En la definición del plan de compras intervienen:

- **a.** Vicerrectoría de Recursos Universitarios
- **b.** Servicios Generales
- **c.** Unidad de Almacén de Inventarios
- **d.** Coordinación Sistema de Laboratorios
- **e.** División Financiera

c) Desagregación de Rubros:

1. MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y misionales de la Entidad, incluye materiales de administración; materias primas y materiales; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles; y en general todo tipo de suministros para el funcionamiento de la Universidad.

Dentro del presupuesto se encuentran distribuidos en las dos (2) fuentes de financiación: Recursos Nación y Recursos Propios.

RECUROS NACIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS:

21	RECURSOS NACIÓN	VALOR PROYECTADO PAAA 2021
21A	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
21A02	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	
21A0202	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	
21A02028	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**440.000.000**
21A02020811	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**220.000.000**
21A02028110816	Dotación (Prendas de vestir y calzado)	220.000.000
21A02020812	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**	**220.000.000**
21A020281204016	Insumos y Reactivos para laboratorio	200.000.000
21A02028120826	Muebles del tipo de usado en Oficina	20.000.000

A continuación, se detalla cada rubro:

1.1 Dotación: La Universidad de los Llanos tiene trabajadores permanentes vinculados legalmente como trabajadores oficiales y trabajadores públicos, en consecuencia y en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 "*Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"* y su Decreto Reglamentario N° 1978 del 31 agosto de 1989 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988",* se encuentra en la obligación de reconocer a estos empleados en forma gratuita cada cuatro meses un par de zapatos y un vestido de trabajo.

De igual forma, para el año 1998, la Universidad de los Llanos firma convención colectiva de trabajo con el sindicato Nacional de Trabajadores de la Rama de Educación Superior (SINTRADES), donde las partes acordaron que aplicará a los trabajadores con contrato a término indefinido, conductores mecánicos, auxiliares de servicios generales (aseadoras), administrador de finca, electricista, auxiliares de granja, plomero y jardinero afiliado a este Sindicato las cláusulas del mismo, y en este caso particular es necesario precisar que:

> *Convención colectiva del 20 noviembre de 1998 establece: CLAUSULA 7ª. EL EMPLEADOR entregará a sus trabajadores en los cinco (5) primeros meses del año, mientras esté vigente esta convención, cuatro (4) dotaciones de buena calidad, consistentes en: Cuatro (4) pares de zapatos, cuatro (4) vestidos para dama, cuatro (4) mudas de ripa para los hombres."*

1.1.1 Empleados públicos administrativos

La Universidad de los Llanos en la actualidad cuenta con una planta administrativa de ciento veintiocho (128) cargos, entre los cuales se encuentra que, por su asignación básica, 33 administrativos tienen derecho a recibir calzado y vestido de labor, estos funcionarios han causado el derecho se relacionan, así:

DENOMINACIÓN CARGO	MUJERES	HOMBRES
Secretaria Ejecutiva	17	1
Auxiliar Administrativo	3	3
Auxiliar de Servicios	3	-
Operario Calificado	1	3
Celador	-	2
Total	**24**	**9**

1.1.2 Empleados trabajadores oficiales

En atención al compromiso adquirido por la Universidad de los Llanos mediante convención colectiva con el Sindicato de Trabajadores Oficiales (SINTRADES), estos funcionarios que han causado el derecho se relacionan así.

DENOMINACIÓN CARGO	MUJERES	HOMBRES
Auxiliar de Servicios	9	7
Auxiliar de granja		10
Celador		4
Conductor		4
Electricista		1
Operador calificado		1
Jardinero		2
Administrador finca		1
Total	**9**	**30**

Fuente tomada: División de Servicios Administrativos.

1.2 Insumos y reactivos para laboratorio: Actualmente la Universidad de los Llanos cuenta con 43 Laboratorios en sus cinco (5) Facultades, donde existen "Laboratorios Básicos y Especializados", dentro de los cuales unos ofrecen venta de servicios y

otros proporcionan a los estudiantes una base sólida y equilibrada de conocimientos, habilidades y destrezas relacionados con las diferentes áreas del conocimiento; inculcando en los estudiantes el interés por el aprendizaje que les permita valorar sus aplicaciones en diferentes contextos, desarrollando en los estudiantes habilidades necesarias para aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos a la resolución de problemas, familiarizando al alumno con el trabajo en el laboratorio, el uso de la instrumentación necesaria y la metodología experimental; capacitándolos en la realización de experimentos de forma independiente y en los que pueda describir, analizar y evaluar críticamente los datos obtenidos inculcando en ellos la relevancia de los resultados en el panorama científico actual, así como su importancia en el contexto industrial, económico, medioambiental y social.

El establecimiento de prácticas en el laboratorio se debe instituir como filosofía en la formación personal, con el objeto de dotarlos de un alto nivel de cualificación para desempeñar las actividades propias de la vida profesional buscando la excelencia y la mejora continua, orientando los esfuerzos a la prevención y compromiso de un modo coherente con la naturaleza y con una perspectiva de optimización como objetivo final.

Los laboratorios dentro del quehacer académico productivo son una estrategia didáctica para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje que potencia el factor humano en la calidad del trabajo realizado, persiguiendo ante todo la oportunidad para el desarrollo de habilidades manipulativas y de medición, verificando el sistema de conocimientos, para aprender diversas técnicas de laboratorios y para la aplicación de la teoría de errores empleada para el procesamiento de la base de datos experimental y posterior interpretación de los resultados.

Cerca del ochenta (80%) de la población estudiantil, es decir aproximadamente (4.500) estudiantes se benefician de las prácticas en los laboratorios anualmente, donde complementan sus conocimientos y destrezas con la manipulación de experimentos y simulaciones que incluyen insumos, materiales, reactivos y equipos, aunado a ello, cerca de (1.500) usuarios externos atiende la Universidad por medio de los servicios prestados en cada uno de sus laboratorios, incluyendo con éxito los que se realizan en el Laboratorio de Química, Suelos, Aguas, Biología, Clínica Veterinaria y Laboratorio Clínico.

Es así, que los laboratorios de la Universidad de los Llanos, requieren de insumos, reactivos y material especializado que permitan dar cubrimiento al desarrollo de las múltiples prácticas tanto académicas como de proyección a la comunidad, llevadas a cabo en los diferentes programas de pregrado y posgrados, además de los proyectos para la investigación.

Este rubro se encuentra representado entre otros elementos por: **A) Reactivos**: Agares, cloruros, dióxidos, disolventes, eosina, etanol, éter, extran, fenoles, fosfatos, glicerina, hidroxicos, hipocloritos, metil, metanol, parafina, penicilina, peróxido, potasio, reactivos analíticos, sodio, soluciones, sulfatos, tiras indicadoras, úreas, xileno, yodo, **B) Materias primas**: Aceites, productos alimenticios, colorantes, cultivos, esencias, féculas, gelatinas, fruta deshidratada, glucosa, gomas, harina, leche, especias y condimentos, **C) Materiales de Laboratorio:** Agitadores, agujas, anillos para inclusión, atomizadores, bajalenguas, balón de vidrio, bolsa plástica al vacío o estéril, bureta, cuchillas, caja Petri, caja portaobjetos, caja para puntas, caja plástica, canastilla, cinta de medición, indicadores de pH, cuchillas, dispensador variable, embudo, envase de vidrio o plástico, Erlenmeyer, filtros, frasco de vidrio o plástico, gradilla, grapadora, guantes latex o nitrilo, hisopo, jeringas, laminas cubre objetos, lancetas, matraz, morterio, ollas, pajillas, paños, papel autoclave, papel filtro, pera de goma, pilas, pinzas, pipetas, plastilina epóxica, probeta, puente de coloración, puntas para micropipeta, rack de dilución, set de tinción, sonda Foley, soportes de embudos o pipetas, succionador para pipetas, termómetros, tijeras, toallas absorbentes, tubo de ensayo, tubos tapa roja o tapa amarilla, tubos eppendorf, vaso precipitado, vidrio de reloj, vinipel.

1.3 Muebles del tipo de usado en Oficina: La Universidad de los Llanos, ha adelantado actividades de mejoramiento en la infraestructura física de sus espacios académicos - administrativos, siendo un factor importante su equipamiento, con el fin de solucionar las necesidades de dichos espacios y así responder con los procedimientos, cubrir la demanda de estudiantes previendo el crecimiento institucional y generar ambientes de aprendizaje que promuevan la formación integral del ciudadano.

En el aspecto de dotación de mobiliario, es importante reconocer los aspectos de: generación de ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico que favorecen el aprendizaje de estudiantes, la realización de tareas de docencia, investigación y el bienestar de los trabajadores; incremento en la calidad del servicio prestado; prevención riesgos de salud ocupacional y, propiciar espacios modernos, que demuestran la dinámica del mejoramiento de la calidad institucional.

Tanto el mobiliario como los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas del país se encuentran hoy en una etapa de cambio para adaptarse a los nuevos modelos pedagógicos, razón por la cual se debe garantizar diseños más atractivos, ergonómicos y funcionales

Este rubro se encuentra representado entre otros elementos por: Sillas, pupitres, mesas, armarios, butacas, archivadores, escritorios, tableros.

RECUROS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS:

22	RECURSOS PROPIOS	VALOR PROYECTADO PAAA 2021
22A	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
22A02	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	
22A0202	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	
22A02028	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**585.000.000**
22A02020112	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**	**585.000.000**
22A0202011202016	Elementos de Papelería	200.000.000
22A0202011202036	Impresos y Publicaciones	10.000.000
22A020201120316	Compra de Combustibles y Lubricantes	50.000.000
22A020201120426	Insumos y Reactivos para la Clínica Veterinaria	100.000.000
22A020201120516	Productos de Aseo y Elementos de Cafetería (productos Químicos)	145.000.000
22A02021120836	Materiales de Ferretería	80.000.000

A continuación, se detalla cada rubro:

1.4 Elementos de papelería: La Universidad de los Llanos es una entidad que tiene diversas responsabilidades frente al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas, las cuales solo se pueden llevar a cabo, siempre y cuando, se cuente con los elementos e implementos necesarios y suficientes para el desarrollo de las mismas; como elementos de papelería, útiles de oficina, tóner, tintas y cartuchos, los cuales deben ser de marcas originales para salvaguardar los equipos y que contribuyan a la ejecución de actividades tendientes al cumplimiento de su objeto misional.

Este rubro se encuentra representado entre otros elementos por: papel bond, papel formas continuas, libretas, cartuchos y cintas para impresoras, tinta fotocopiadora, marcadores y tintas de repuesto, lapiceros, lápices, borradores, resaltadores, correctores, sobres manila, carpetas, ganchos legajadores, ganchos cosedora, perforadoras, cosedoras, sellos, cds, almohadillas, elementos de almacenamiento de datos.

1.5 Impresos y Publicaciones: La Universidad requiere realizar la carnetización a través de la Oficna de Publicaciones y Ayudas Educativas a fin de acreditar la vinculación formal que tienen con la institución, controlar el acceso de personas a sus instalaciones y permitir el uso de beneficios y servicios que se encuentren vigentes para los portadores del Carnet.

Este rubro se encuentra representado entre otros elementos por: Cinta color, cinta holográfica, tarjetas blancas PVC, Portacarnet.

1.6 Combustibles y lubricantes: Conforme al literal c del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos, nos indica que: *"(…) Buscar el cumplimiento de los fines, misión, visión y propósitos de la Universidad, garantizando la continua y eficiente prestación de los servicios que ofrece y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad universitaria y la sociedad en general".* Es así que la entidad busca mantener en óptimo

estado de funcionamiento su parque automotor, sin perjuicio de que ello se ajuste a las posibilidades presupuestales de la Institución.

La Oficina de Servicios Generales, viene apoyando la programación de los vehículos automotores para las diferentes solicitudes de transporte y prácticas académicas, así mismo tiene la responsabilidad de mantener en funcionamiento las máquinas y herramientas (guadañas, podadoras, motosierras) como instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, para lo cual debe contar con el correspondiente suministro de combustibles derivados del petróleo: gasolina corriente y acpm (diesel); lubricantes, aditivos, filtros y otros servicios e insumos, para así garantizar un óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos y maquinaria y no causar traumatismo en las labores misionales de la Institución.

1.7 Insumos y reactivos para la Clínica Veterinaria: Cumplir con la excelencia académica e investigativa, es papel que debe hacerse desde cada uno de los programas que ofrece la universidad. La investigación y la proyección social son dos puntos importantes en el quehacer clínico- quirúrgico del médico veterinario zootecnista las cuales son apropiadas para poder alcanzar los objetivos planteados.

Teniendo en cuenta que el área de clínica es eje fundamental del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia el cual se encuentra directamente ligado al sistema salud-producción animal, en el abordaje diagnóstico médico y zootécnico, y que ello requiere experiencia no solo en el reconocimiento directo del paciente o la exploración, sino la confirmación de cada uno de los problemas con la utilización de las diferentes ayudas diagnósticas y terapéuticas existentes en la actualidad y que deben ser manejadas e interpretadas por profesionales idóneos en el área.

Dichas actividades, comprometen no solamente los espacios físicos destinados para tal fin, sino el uso frecuente de insumos de uso veterinario esenciales para desarrollar las actividades académicas e investigativas y que están sujetos a la variación del número de proyectos de aula, de investigación y desarrollo de los contenidos curriculares.

Por lo tanto, la Clínica Veterinaria debe contar con el suministro de suturas, insumos, medicamentos y materiales medico quirúrgicos para el desarrollo de las actividades académicas e investigativas.

Este rubro se encuentra representado entre otros elementos por: Amoxacilina, agua oxigenada, alcohol antiséptico, ácido fólico, biogel, bolsa para sangre, cefalexina, cloruro de sodio, complejo b, concentrado para animales, detergente para laboratorio, doxiciclina, enema, epinefrina, gasa quirúrgica, equipo macro y micro goteo, gorros desechables, guantes de palpación, guantes estériles, guantes latex, jeringas, meloxicam, polainas, recipientes para orina, espiracina, tapabocas, tramadol, vendas de algodón, sondas nasogástricas, timolol, batas desechables, aceites, omeprazol, creolina, insulina, melatonina, lactato de ringer, tubo de tórax, vitamina.

1.8 Productos de aseo y elementos de cafetería (productos químicos): Mediante el Acuerdo Superior N° 062 de 1994 se establece el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias de la Universidad de los Llanos, en el literal a) del artículo 35, establece que la sección de Servicios Generales, debe atender a la limpieza, conservación y buena presentación de las diversas dependencias de la Universidad, así como también realizar el arreglo de prados, jardines y zonas verdes y solicitar oportunamente los materiales requeridos para reparación o adecuación de los equipos e instalaciones de la Universidad.

La oficina de Servicios Generales a través de su personal, realiza mantenimientos físicos a los diferentes espacios e infraestructura de la Universidad, entre estos espacios encontramos escenarios como la piscina, la planta de tratamiento de aguas residuales, la planta de tratamiento de agua potable, salones, aulas y laboratorios de la Universidad.

De igual forma, se debe seguir velando por el cumplimiento de la normatividad vigente, en cuanto al control, manejo, y disposición de residuos sólidos, manejo y el correcto funcionamiento tanto de la piscina como de las plantas de tratamientos, con el fin de permitir la potabilización del agua que consume el personal en la Universidad, mantener un agua limpia y sana, cumpliendo los requisitos higiénico-sanitarios para proteger la salud de todos,

Por lo anterior, la entidad debe contar con elementos de aseo y cafetería suficientes para que el personal de servicios generales ejecute sus obligaciones y de elementos químicos que garantizar cabal funcionamiento de la piscina y diferentes plantas.

Este rubro se encuentra representado entre otros elementos por: Ambientadores, traperos, escobas, ceras, desinfectantes, jabón, baldes, bolsas, canecas plásticas, toallas de papel, papel higiénico, azúcar, café, té, aromáticas, nasa, soda caustica, sulfato de aluminio, tapabocas, varsol.

1.9 Materiales de ferretería: Mediante el Acuerdo Superior N° 062 de 1994 se establece el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias de la Universidad de los Llanos, en su artículo 35 en el literal e) establece que la sección de Servicios Generales, debe ejecutar las reparaciones, adecuaciones y construcciones menores en las distintas instalaciones y servicios de la Universidad, y llevar el control efectivo del consumo de materiales y del avance de las tareas de ejecución y en el literal f) establece que es responsabilidad de la Sección de Servicios Generales solicitar oportunamente los materiales requeridos para reparación o adecuación de los equipos e instalaciones de la Universidad.

La oficina de Servicios Generales a través de su personal, realiza mantenimientos físicos a los diferentes espacios e infraestructura de la Universidad, entre estos espacios encontramos escenarios como salones, oficinas, auditorios y laboratorios, que constantemente requieren de un servicio preventivo en cuanto instalaciones eléctricas, así como espacios como la piscina, la planta de tratamiento y las baterías sanitarias que deben contar con servicios de fontanería.

Por lo tanto, se debe contar con material suficiente para que el personal de Servicios Generales ejecute sus obligaciones, esto incluye elementos de ferretería y eléctricos de alta calidad para continuar sin ningún tipo de limitantes en la ejecución de las labores de mantenimiento y que permitan en todo sentido mantener en buen estado y funcionamiento las instalaciones.

Este rubro se encuentra representado entre otros elementos por: Acoples para fontanería, barniz, anticorrosivos, brocas, cemento, chazos, estuco, grifería, herramientas menores para limpieza o fontanería, pintura, rodillos, reja, vinilos, bombillos ahorradores y led, cables eléctricos, cinta aislante, fusibles, lámparas panel, tablero eléctrico, tacos, tomas, tubos, panel, herramientas menores eléctricas.

22A05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	VALOR PROYECTADO PAAA 2021
22A0501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
22A05015	MATERIALES Y SUMINISTROS	90.000.000
22A05010100	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	90.000.000
22A0501010001016	Productos para la Granja	90.000.000

A continuación, se detalla cada rubro:

1.10 Productos para la Granja: Las unidades experimentales y de práctica dentro del **quehacer académico productivo** son una estrategia didáctica para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje que potencia el factor humano en la calidad del trabajo realizado, persiguiendo ante todo la oportunidad para el desarrollo de habilidades manipulativas y de medición, verificando el sistema de conocimientos, para aprender diversas técnicas y para la aplicación de la teoría de errores empleada para el procesamiento de la base de datos experimental y posterior interpretación de los resultados.

Las unidades de la Granja de la Universidad de los Llanos, en la función misional académica e investigativa, dispone de espacios que apoyan los complementos **teóricos – prácticos del quehacer académico productivo** en donde los estudiantes de la Universidad afianzan sus conocimientos, fortaleciendo la capacidad investigativa viéndose beneficiados como futuros profesionales.

Dichas actividades, comprometen no solamente los espacios físicos destinados para tal fin, sino el uso frecuente de insumos agropecuarios esenciales para desarrollar las actividades académicas e investigativas y que están sujetos a la variación del número de proyectos de aula, de investigación y desarrollo de los contenidos curriculares.

La dinámica académica e investigativa de la Universidad se da en gran medida en las granjas, siendo estos espacios experimentales base de las investigaciones donde los estudiantes son actores principales en el desarrollo de los procesos y de aula, poniendo en práctica los conocimientos, técnicas, estrategias y actitudes, con la supervisión y orientación de un

docente, a quienes las granjas y sus funcionarios deben proveer los insumos necesarios y suficientes para el desarrollo de dichos procesos.

Al contar con los insumos, materiales, herramientas y demás elementos agropecuarios necesarias y suficientes en las unidades experimentales, los procesos que se desarrollen se hacen más eficientes lo que redundará en la calidad educativa e investigativa de la institución, propendiendo por la modernización en los procesos que generan instrumentos para la investigación, la docencia y la proyección social, en congruencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Educativo del programa (PEP), forjando un modelo de educación investigativa de calidad con sentido social en la formación de estudiantes de los programas MVZ, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Lic. En Producción Agropecuaria y Biología.

Este rubro se encuentra representado entre otros elementos por: Fertilizantes, herramientas, droga veterinaria, herbicidas, fungicidas, alimento para animales, materiales para vivero, melaza, enmienda, insumos.

2. SERVICIOS: Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento de equipos de cómputo, máquinas de oficina, vehículos, servicio de vigilancia, transporte y aseo.

RECURSOS PROPIOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

22	RECURSOS PROPIOS	VALOR PROYECTADO PAAA 2021
22A	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
22A020202	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	
22A02020213	**SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**1.112.883.600**
22A020202130416	Transporte Estudiantil	897.883.600
22A020202130436	Transporte de Practicas Extramuros	200.000.000
22A020202130816	Servicio de Mensajería	15.000.000
22A02020214	**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**	**257.000.000**
22A020202140116	Servicios de seguros de vehículos automotores	57.000.000
22A020202140126	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	30.000.000
22A020202140146	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	13.000.000
22A020202140156	Servicios de seguro todo riesgo	157.000.000
22A02020215	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**2.857.232.773**
22A020202150216	Servicios Jurídicos - Vicerrecursos	108.000.000
22A020202150516	Servicio de Vigilancia	1.361.064.013
22A020202150526	Servicio de Aseo	889.002.816
22A020202150716	Mantenimiento de Infraestructura Física	100.000.000
22A020202150726	Mantenimiento de Tecnológica	54.165.944
22A020202150736	Mantenimiento de Equipo	60.000.000
22A020202150746	Mantenimiento Parque Automotor	60.000.000
22A020202150756	Mantenimiento Líneas Telefónicas	15.000.000

22A020202150766	Servicio de Cerrajería	10.000.000
21A02020216	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**200.000.000**
21A020202160316	Gestión integral del sistema de seguridad y salud en el trabajo	200.000.000

A continuación, se detalla cada rubro:

2.1 <u>Transporte Estudiantil</u>: Mediante Acuerdo Superior N° 062 de 1994 se establece el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad y se determinan las funciones de las dependencias en el artículo 35 se establece la sección de servicios generales y en su literal g). Prestar el servicio de transporte a las dependencias de la entidad de acuerdo con la programación que se establezca.

El Acuerdo Superior N° 004 de 2009 – Estatuto General, en el art. 23, literal 21 establece como función del Consejo Superior "Fijar el valor de los derechos pecuniarios que cobre la Universidad de los Llanos". Por lo anterior, mediante Resolución Superior N° 040 de octubre 20 de 2010, se aclaran los criterios, para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad.

En ese orden de ideas, los estudiantes al iniciar cada semestre académico cancelan dentro de la liquidación de la matrícula un valor correspondiente al servicio de transporte, por lo que la Universidad en aras de asegurar el cumplimiento de sus funciones académica y administrativas, y para brindar el correspondiente apoyo en la movilización no solo de los estudiantes, sino funcionarios y personal contratista de la Universidad, requiere el servicio de transporte, para el desarrollo de sus actividades diarias.

De acuerdo con la Resolución Académica No. 054 de junio 2 de 2020, y como es de su conocimiento, año tras año la necesidad de prestar el servicio de transporte para los estudiantes de la institución por lo cual se debe garantizar e implementar los recorridos para los mismos en las diferentes rutas existentes, teniendo en cuenta como fecha de inicio el día 08 de febrero del año 2021 hasta el día 18 de junio del mismo año.

De otra parte y ante la incertidumbre que se presenta en las actuales condiciones de pandemia de COVID 19, es necesario analizar diferentes escenarios de acuerdo a la presencialidad esperada en la Universidad, ya que probablemente se llevaran a cabo sistema de alternancia y clases de manera virtual.

Así las cosas, para el primer periodo académico de 2021 se plantea un escenario del cincuenta (50 %) de alternancia debido a la incertidumbre que se presenta no podríamos proyectarnos bajo las mismas premisas para el segundo semestre académico de 2021.

<u>PRIMER PERIODO ACADEMICO 2021</u>

MODALIDAD PRESENCIAL		**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**	
No. Recorridos Presenciales	105	No. Recorridos Semipresenciales	35
No. Días de Clase	85	No. Días de Clase	16
Total Recorridos	8.925	Total Recorridos	560

RECORRIDOS SAN ANTONIO	
N° Recorridos Diarios	8
N° De Días	85
Total Recorridos	680

RECORRIDOS ADMINISTRATIVOS	
N° Recorridos Diarios	4
N° De Días	85
Total Recorridos	340

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE RUTAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESENCIAL BARCELONA	8.925	89.040,00	794.682.000
SEMIPRESENCIAL BARCELONA	560	89.040,00	49.862.400
ADMINISTRATIVOS BARCELA	340	89.040,00	30.273.600
PRESENCIAL SAN ANTONIO	680	33.920,00	23.065.600
			897.883.600

2.2 Transporte de prácticas extramuros: Mediante el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, se establece en el art. 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser teóricos, prácticos, teórico-prácticos y de régimen especial. Los cursos teórico-prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica Extramuros y la Visita Extramuros.

Para cada semestre el Consejo Académico aprueba el número, destino y programación de las prácticas y visitas extramuros, las cuales deberán ser acordes con la situación actual de la pandemia COVID-19. Así mismo, la Dirección de Currículo debe controlar y aprobar cada una de ellas con el fin de que la Oficina de Servicios Generales realice la programación de los vehículos internos y externos contratados para tal fin.

Teniendo en cuenta que el parque automotor de la institución es insuficiente para cubrir y llevar a cabo las prácticas extramuros de las diferentes facultades y programas que tiene la Universidad; por ser estas de carácter institucional y por llevarse a cabo para mejorar la calidad de los profesionales de nuestra institución; la Universidad de los Llanos se ve en la necesidad de contratar el servicio de transporte que garantice el cumplimiento a las necesidades de esta índole y así ofrecer un servicio eficiente, eficaz y en excelentes condiciones de calidad que contribuya al progreso y normal desarrollo de las actividades académicas.

2.3 Servicio de mensajería: Éste servicio es necesario para brindar a la Universidad la entrega segura y confiable de toda la correspondencia que se requiere enviar a diferentes destinos nacionales, su contratación incluye mínimo tres (3) empresas dedicadas a este servicio, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la Oficina de Archivo y Correspondencia.

2.4 Servicios de seguros de vehículos automotores: Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, las entidades públicas poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio público y frente a los posibles riesgos que estos representan frente a terceros, por tal razón se tiene la necesidad de adquirir las pólizas y seguros obligatorios de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos, para asegurar los vehículos que posee la Universidad de los Llanos.

Estos vehículos se encuentran expuestos a riesgos, que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la entidad, siendo obligación de las entidades del estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, buscando proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Relación de vehículos

TIPO	CODIGO FASECOLDA	VALOR ASEGURADO	PLACA VEHICULO	MODELO	MARCA	VIGENCIA A PARTIR DE:
BUSETA	1603038	54.800.000	OCD 707	2007	CHEVROLET	21/05/2021
BUSETA	1603038	54.800.000	OCD 708	2007	CHEVROLET	21/05/2021
BUS-BUSETA-MICROBUS	6403024	46.000.000	OIX 161	2011	NISSAN	21/05/2021
CAMIONETA PASAJEROS	3208031	31.600.000	OJT 083	2008	HYUNDAI	21/05/2021

MICROBUS 7 PASAJEROS	1606209	20.100.000	OJT 130	2011	CHEVROLET	21/05/2021
CAMION	6204006	21.500.000	OQF 488	2002	MITSUBISHI	21/05/2021
TOYOTA PRADO	9008151	103.300.000	OQF 557	2013	TOYOTA	21/05/2021
PICKUP DOBLE CABINA	6421059	38.800.000	OQF 558	2013	NISSAN	21/05/2021
MICROBUS JINBEI	32103003	54.000.000	OQF 629	2015	JINBEI	21/05/2021
MICROBUS JINBEI	32103003	54.000.000	OQF 639	2015	JINBEI	21/05/2021
BUS	1603011	10.200.000	OSG 637	1989	CHEVROLET	21/05/2021

2.5 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil: La póliza de Responsabilidad Civil y de Riesgos Biológicos (SGRL), es establecida mediante el Decreto N° 2376 de 2010 "Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud", la cual ampara a los estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud para poder realizar sus actividades.

2.6 Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT): Seguro obligatorio para todos los vehículos automotores que transiten por las vías públicas del país. Es un instrumento de protección para todas las víctimas de accidente de tránsito, orientado a cubrir las lesiones o muerte de personas que están involucradas en un accidente de tránsito, independiente de quien tuvo la culpa en el evento, es decir, no importa si es peatón, conductor o pasajero.

Esto en atención a la Ley 769 de 2002 del 6 de agosto, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", la cual establece en su artículo 42 que:

> *"(…)* ***ARTÍCULO 42. SEGUROS OBLIGATORIOS.*** *Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan. (…)"*

Teniendo en cuenta que, surge la necesidad de desplazamiento de los servidores públicos en los vehículos de propiedad de la Universidad de los Llanos, se requiere su amparo a través de una póliza de seguro obligatorio SOAT, la cual protege a las personas y/o bienes por la actividad de trasporte terrestre, esto con base en la normatividad descrita en el presente documento.

Es por ello que se hace indispensable contratar una persona jurídica compañía de seguros que actualmente tenga autorizado el ramo de Seguro Obligatorio de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, a fin de que suministre los seguros obligatorios, lo cual permite atender las necesidades requeridas.

Amparos

1. Gastos de transporte y movilización de las víctimas: hasta 10 SMDLV
2. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: hasta 800 SMDLV
3. Incapacidad permanente: hasta 180 SMDLV
4. Indemnización por muerte y funerarios: hasta 750 SMDLV

Relación de vehículos

TIPO	PLACA VEHICULO	MODELO	MARCA
BUSETA	OCD 707	2007	CHEVROLET
BUSETA	OCD 708	2007	CHEVROLET
BUS-BUSETA-MICROBUS	OIX 161	2011	NISSAN
CAMIONETA PASAJEROS	OJT 083	2008	HYUNDAI
MICROBUS 7 PASAJEROS	OJT 130	2011	CHEVROLET
CAMION	OQF 488	2002	MITSUBISHI
TOYOTA PRADO	OQF 557	2013	TOYOTA
PICKUP DOBLE CABINA	OQF 558	2013	NISSAN

MICROBUS JINBEI	OQF 629	2015	JINBEI
MICROBUS JINBEI	OQF 639	2015	JINBEI
BUS	OSG 637	1989	CHEVROLET

2.7 Servicios de seguro todo riesgo: La Universidad de los Llanos, cuenta con una serie de bienes los cuales están expuestos a múltiples riesgos, tales como hurto, daños, fenómenos naturales, actos mal intencionados de terceros, entre otros, que, de concretarse, podrían afectar el cumplimiento de las obligaciones que están a cargo de la UNIVERSIDAD.

De igual forma, la UNIVERSIDAD se encuentra expuesta a una serie de riesgos derivados de la naturaleza de sus funciones y el giro normal de sus actividades, así como de actuaciones de sus funcionarios, contratistas y terceros relacionados o afectados por su gestión, lo cual puede afectar en mayor o menor medida sus bienes e intereses patrimoniales.

Es por ello, que es obligación de las entidades del estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, para proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

2.7.1 Póliza todo riesgo daños materiales

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la ASEGURADA, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurado.

2.7.2 Póliza manejo global para entidades oficiales

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la ASEGURADA, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

2.7.3 Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extra patrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause la UNIVERSIDAD a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.

2.7.4 Póliza todo riesgo maquinaria y equipo

Cubre el equipo móvil y maquinaria, incluyendo los equipos auxiliares ya sea que estén conectados o no al equipo o maquinaria asegurada, ya sea que estén trabajando o que hayan sido desmontados para fines de reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o durante su desmontaje o montaje, de propiedad de la UNIVERSIDAD, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurado.

2.7.5 Póliza de responsabilidad civil servidores públicos

Contratar la cobertura de seguro de Responsabilidad Civil servidores públicos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 52 de la Ley 1815 de 20161 y el Artículo 55 del Decreto 2170 de 20162.

(...) También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso. (...)

2.8 Servicios Jurídicos – Vicerrecursos: Dentro del marco funcional de la Oficina Asesora Jurídica, contempla como objetivo asesorar, orientar, asistir y resguardar los intereses de la Universidad de los Llanos en asuntos jurídicos-administrativos internos y externos, velando por la defensa de los intereses comunes en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Cada una de las actividades desarrolladas por el equipo asesor jurídico deben garantizar la idoneidad para los intereses de la institución como, por ejemplo: elaborar proyectos de resoluciones y/o acuerdos, seguimientos a procesos judiciales, proyección de conceptos, respuestas a peticiones y prestar asesorías a las diferentes dependencias de la Universidad de los Llanos.

Adicional a ello, la Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios desarrolla las actividades de contratación de bienes y servicios, resultado de los diferentes requerimientos de las dependencias y unidades de la Universidad, reflejándose en procesos de contratación enmarcados en el Estatuto de Contratación según Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y el Manual de procesos y contratación de la Universidad de los Llanos según Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y la Oficina Jurídica actividades de contratación de prestación de servicios profesionales.

Se ha realizado la valoración del personal de planta de la Universidad, y no se cuenta con el personal profesional especializado con suficiente conocimientos específicos y experiencia relacionada para atender las diferentes actuaciones y trámites legales en los que le sean encomendados por el Ordenador o el Asesor Jurídico o el Vicerrector de Recursos Universitarios debido al alto volumen en las actuaciones funcionales de la entidad.

Es por ello que la Universidad de los Llanos requiere contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica, que acredite conocimiento y experiencia en el ejercicio de asesoría jurídica, representación judicial y consultoría jurídica a personas naturales o jurídicas de derecho privado o público y procesos de contratación pública.

2.9 Servicio de Vigilancia: Mediante el Acuerdo Superior N° 062 de 1994 se establece el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias de la Universidad de los Llanos, en el literal d) del artículo 35, establece que la sección de Servicios Generales debe realizar la prestación del servicio de vigilancia diurna y nocturna, y llevar controles sobre la prestación del mismo, y sobre las anomalías presentadas, todo conforme a las normas expresadas en el manual del vigilante.

Es por esta razón que la Universidad de los Llanos necesita salvaguardar los bienes inmuebles, los elementos y equipos que allí reposan los cuales son de alto valor económico y garantizar el orden en sus instalaciones, así como garantizar la seguridad del personal que labora en ellas. Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad con una empresa especializada en el ramo, ya que la entidad no cuenta con el personal suficiente de planta para atender esta necesidad.

Así mismo, las compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que amparan los bienes muebles e inmuebles de las instituciones exigen la celebración de contratos de vigilancia que salvaguarden dichos bienes.

Proyección para 2021:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	CANT SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA MES	VALOR TOTAL
1	Servicios 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	19%	9	4.335.067	39.015.604

2	Servicios 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	19%	9	5.440.420	48.963.783
3	Servicios 24 horas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	19%	2	9.846.405	19.692.809
4	Veinticinco Servicios de Sistema de Monitoreo Sede Barcelona y San Antonio	19%	25	413.565	10.339.134
	VALOR MENSUAL (INCREMENTO PROYECIÓN 6%)				**118.011.331**
	VALOR 11 MESES				**1.298.124.637**
	VALOR 16 DÍAS				**62.939.376**
	VALOR TOTAL				**1.361.64.13**

2.10 Servicio de Aseo: Mediante el Acuerdo Superior N° 062 de 1994 se establece el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias de la Universidad de los Llanos, en el literal a) del artículo 35, establece que la sección de Servicios Generales debe atender a la limpieza, conservación y buena presentación de las diversas dependencias de la Universidad, así como también realizar el arreglo de prados, jardines y zonas verdes.

Actualmente la Universidad de los Llanos no cuenta con el personal suficiente y capacitado asignado para desempeñar estas actividades, se ve en la necesidad de contratar el servicio de manera externa y continuar sin ningún tipo de limitantes para su ejecución.

Es fundamental, que las diferentes áreas de las sedes de la institución puedan contar con implementos adecuados y en la cantidad justa para el aseo, que la Universidad no puede suministrar, además esto nos permite mantener los costos de la institución en cuanto a la compra de estos elementos, por tal motivo, se requiere que la empresa contratista suministre los implementos de aseo que puedan garantizar las acciones de limpieza.

Proyección:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DESTINO	CANT	SEDE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERARIA 1: Auxiliares de Servicios Generales, laborando 48 horas diurnas semanales, con elementos de aseo, con materiales y uniformes, de lunes a sábado durante todo el mes.	Laboratorios	5	Sede Barcelona	2.661.526	13.307.629
OPERARIA 2: Auxiliares de Servicios Generales, laborando 48 horas diurnas semanales, con elementos de aseo, con materiales y uniformes, de lunes a sábado durante todo el mes.	Áreas académico-administrativas	27	Sede Barcelona Sede San Antonio Sede Emporio Sede Inat Sede Grama – Idiomas Sede Granada	2.665.059	71.956.595
OPERARIO 3: Auxiliares de Servicios Generales, laborando 48 horas diurnas semanales, con elementos de aseo, con materiales y uniformes, de lunes a sábado durante todo el mes.	Zonas comunes-fontanería - todero	3	Sede Barcelona Sede Granada	2.733.959	8.201.877
SUBTOTAL		**35**			**93.466.101**
AIU 10%					**9.346.610**
IVA 19%					**1.775.856**
TOTAL MES					**104.588.567**

TOTAL OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS					**889.002.816**

2.11 Mantenimiento de infraestructura física: La Universidad de los Llanos con el propósito de alcanzar la acreditación institucional de alta calidad requiere fortalecer su infraestructura física y el mejoramiento del entorno educativo tanto en áreas académico – administrativas, necesarios para mantener y conservar los espacios físicos adecuados y con condiciones mínimas para el bienestar y comodidad de las personas que transitan en las diferentes sedes de la Institución.

Este rubro suple las necesidades de intervenciones para prevenir humedades, prevenir el deterioro prematuro de los muros, incluyendo a sus acabados pintura y estuco, mantenimiento de pisos, estructuras metálicas y actualización de la iluminaria y redes de voz y datos, situaciones que deben ser contratadas con personas externas, teniendo en cuenta que la Universidad entre su planta de personal no cuenta con las personas capacitadas y materiales que garanticen un trabajo eficiente y oportuno.

2.12 Mantenimiento de tecnología: Las tendencias de las tecnologías de la información y la educación llevan a una inmersión total de la tecnología en los procesos académicos. El nivel que exige la educación superior hoy en día, demanda herramientas de apoyo totalmente actualizadas de acuerdo a la realidad actual y la proyección futura.

La Universidad de los Llanos no es exenta a esto, debido a que sus procesos académicos e investigativos aumentan considerablemente por la creación de nuevos programas y la motivación en mejorar y aumentar las investigaciones entre los estudiantes y profesores, lo que conlleva a que los datos de consulta se incrementen notablemente.

Los equipos tecnológicos se han deteriorado con el paso del tiempo, esto lo diagnostica la oficina de sistemas durante la ejecución de sus planes de mantenimientos preventivos periódicos, generando la identificación de las falencias en los equipos de la Universidad, por todo lo anterior, se cuantifican las necesidades de actualización de los equipos existentes susceptibles de mejoras que no impliquen costos superiores a su renovación total, llevando así a estar acorde a las exigencias de calidad de los procesos de la Universidad.

2.13 Mantenimiento de equipo: La entidad en aras de garantizar el cumplimiento de sus funciones, debe ofrecer tanto a la ciudadanía como a sus funcionarios y a los bienes y equipos a su cargo, la logística que coadyuven al normal desarrollo de las actividades propias del día a día, por lo que se hace necesario que todas sus instalaciones y equipos se encuentren en perfecto estado de mantenimiento y adecuación, y que a la vez conserven los aspectos de seguridad y apoyo para evitar el riesgo de daños, perdidas de información y averías en los equipos que dan soporte a la labor misional y de apoyo de la institución como es en prioridad la red lógica.

De acuerdo a lo anterior, la Universidad por su ubicación geográfica presenta en algunas temporadas del año, altas temperaturas, lo que obliga a la entidad a mejorar las condiciones bioclimáticas de la edificación de forma mecánica mediante la utilización de equipos de aire acondicionado, los cuales prestan un servicio esencial para el normal desarrollo de las actividades propias de la entidad. Siendo deber de la administración propender por el adecuado estado técnico de los equipos, garantizando de esta manera la disponibilidad y oportunidad en el uso de los mismos. En este sentido, la Universidad cuenta con un total de 365 aires acondicionados ubicados en su sede Principal Barcelona para un total de 260 y 105 instalados en las instalaciones de las sedes urbanas (San Antonio, Emporio e Idiomas) los cuales requieren de mantenimiento preventivo el cual se debe garantizar como mínimo una vez al año.

Llevar a cabo labores de mantenimiento sobre estos bienes, permite una extensión de la vida útil de los equipos, optimizando su funcionamiento con acciones preventivas y minimizando la frecuencia de fallas, ya que por ejemplo tener las bobinas sucias u obstruidas reduce la eficacia de funcionamiento del sistema del aire acondicionado y puede causar gastos onerosos de funcionamiento.

Expuesto lo anterior, se puede concluir que es necesario contar con un servicio de mantenimiento especializado de carácter preventivo y a su vez correctivo para aquellos equipos que le corresponda el cambio de repuestos o elementos que por su uso necesitan su cambio, todo con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos y que permita atender de forma oportuna cualquier falla que estos puedan presentar.

La Universidad de los Llanos en la actualidad no cuenta con el recurso humano, técnico y tecnológico calificado para la práctica de este tipo de labores. Con el fin de atender en forma inmediata cualquier daño o eventualidad que se presente, se requiere contar con el acompañamiento de una empresa especializada que preste este servicio de mantenimiento, evitando así traumatismos en el normal desarrollo de las actividades propias de las distintas dependencias de la Universidad.

2.14 Mantenimiento parque automotor: La Oficina de Servicios Generales, apoya con la programación de los vehículos las diferentes solicitudes de transporte y prácticas o salidas académicas, para lo cual debe contar con un parque automotor en óptimas condiciones de rodamiento y mantenimiento general, con el fin de evitar algún percance que pueda atentar o perjudicar el bienestar de la comunidad que allí se transportan.

La Universidad de los Llanos no posee en su infraestructura organizacional, ni administrativa los medios para prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor y mantener los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento y mucho menos con un inventario de repuestos necesarios para efectuar el mantenimiento acorde con el desgaste natural.

Por lo que se hace necesario contratar un tercero que ofrezca la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos nuevos y originales, teniendo en cuenta que para algunos vehículos es necesario seguir con el plan de mantenimiento y para otros es inevitable iniciar su mantenimiento, razón por la cual, existe la prioridad a fin de mantener en buenas condiciones técnico mecánica el parque automotor y no causar traumatismo en las labores misionales de la Institución.

Relación del parque automotor

PLACA:	**OQF 558**	COLOR:	PLATA
CLASE VEHICULO:	CAMIONETA	Nº PUERTAS:	4
CARROCERIA TIPO:	DOBLE CABINA	LINEA:	D22/NP300
CILINDRAJE:	2389	MODELO:	2013
Nº CHASIS:	3N6DD23W3ZK919396	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	GASOLINA	Nº MOTOR:	KA24-607522A
MARCA:	NISSAN	CAP.PSJS:	5
PLACA:	**OJT 083**	COLOR:	NEGRA
CLASE VEHICULO:	CAMIONETA	Nº PUERTAS:	4
CARROCERIA TIPO:	CABINADO	LINEA:	D22/NP300
CILINDRAJE:	2389	MODELO:	2013
Nº CHASIS:	3N6DD23W3ZK919396	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	GASOLINA	Nº MOTOR:	KA24-607522A
MARCA:	HIUNDAY	CAP.PSJS:	5
PLACA:	**OJT 130**	COLOR:	BLANCO LUNA
CLASE VEHICULO:	CAMIONETA	Nº PUERTAS:	4
CARROCERIA TIPO:	VAN	LINEA:	N200
CILINDRAJE:	1206	MODELO:	2011
Nº CHASIS:	LZWACAGA7B4003860	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	GASOLINA	Nº MOTOR:	LAQ*8ª92511027*
MARCA:	CHEVROLET	CAP.PSJS:	7
PLACA:	**OQF 639**	PLACA:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	MICROBUS	Nº PUERTAS:	3
CARROCERIA TIPO:	SINGLE COMPONENT	LINEA:	SY6548J1S3BH
CILINDRAJE:	2500	MODELO:	2016
Nº CHASIS:	LSYHKAAE1FK063828	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	DK4B081739
MARCA:	JINBEI	CAP.PSJS:	17

PLACA:	**OQF 629**	PLACA:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	MICROBUS	Nº PUERTAS:	3
CARROCERIA TIPO:	SINGLE COMPONENT	LINEA:	SY6548J1S3BH
CILINDRAJE:	2500	MODELO:	2016

Nº CHASIS:	LSYHKAAE1FK063828	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	DK4B081739
MARCA:	JINBEI	CAP.PSJS:	17

PLACA:	**OIX 161**	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	MICROBUS	Nº PUERTAS:	5
CARROCERIA TIPO:	CERRADA	LINEA:	URVAN
CILINDRAJE:	2953	MODELO:	2011
Nº CHASIS:	JN1MG4E25Z0793841	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	ZD30255217K
MARCA:	NISSAN	CAP.PSJS:	14

PLACA:	**OCD 707**	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	BUS	Nº PUERTAS:	2
CARROCERIA TIPO:	CERRADO	LINEA:	NPR729
CILINDRAJE:	4571	MODELO:	2007
Nº CHASIS:	9GCNPR7117B009083	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	377249
MARCA:	CHEVROLET	CAP.PSJS:	29

PLACA:	**OCD 708**	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	BUS	Nº PUERTAS:	2
CARROCERIA TIPO:	CERRADO	LINEA:	NPR729
CILINDRAJE:	4571	MODELO:	2007
Nº CHASIS:	9GCNPR7137B009084	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	377245
MARCA:	CHEVROLET	CAP.PSJS:	29

PLACA:	**OQF 488**	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	CAMION	Nº PUERTAS:	2
CARROCERIA TIPO:	ESTACAS	LINEA:	CANTER
CILINDRAJE:	4000	MODELO:	2002
Nº CHASIS:	FE649EA42785	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	ACPM	Nº MOTOR:	4D34JO2506
MARCA:	MITSUBISHI	CAP.PSJS:	3

PLACA:	**OSG 637**	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	BUS	Nº PUERTAS:	2
CARROCERIA TIPO:	PASAJEROS	LINEA:	B-60-218 MT GSL 4X2
CILINDRAJE:	8200 cc	MODELO:	1989
Nº CHASIS:	BM909311	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	M900311L86
MARCA:	CHEVROLET	CAP.PSJS:	32

PLACA:	**OQF 557**	COLOR:	PLATA METALICO
CLASE VEHICULO:	CAMPERO	Nº PUERTAS:	4
CARROCERIA TIPO:	WAGON	LINEA:	PRADO
CILINDRAJE:	3956	MODELO:	2013
Nº CHASIS:	JPEBU9FJXD5038129	SERVICIO:	OFICIAL

COMBUSTIBLE	GASOLINA	Nº MOTOR:	1GRA542680
MARCA:	TOYOTA	CAP.PSJS:	7

PLACA:	N/A	COLOR:	VERDE
CLASE VEHICULO:	TRACTOR	Nº PUERTAS:	N/A
CARROCERIA TIPO:	N/A	LINEA:	5045
CILINDRAJE:	N/A	MODELO:	2015
Nº CHASIS:	N/A	SERVICIO:	INTERNO
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	
MARCA:	JOHN DEERE	CAP.PSJS:	1

PLACA:	N/A	COLOR:	VERDE
CLASE VEHICULO:	MINI TRACTOR	Nº PUERTAS:	N/A
CARROCERIA TIPO:	N/A	LINEA:	X500
CILINDRAJE:	N/A	MODELO:	X500
Nº CHASIS:	N/A	SERVICIO:	INTERNO
COMBUSTIBLE	GASOLINA	Nº MOTOR:	
MARCA:	JOHN DEERE	CAP.PSJS:	1

2.15 Mantenimiento Líneas telefónicas: Comprende el funcionamiento correcto de las diferentes líneas telefónicas de la Institución, así como la programación y control de las plantas telefónicas al servicio de la Institución.

2.16 Servicio de Cerrajería: Comprende los servicios y materiales necesarios para realizar actividades en el desarrollo normal de la entidad como el cambio de guardas, duplicados, chapa de seguridad, apertura de puerta, candado, chapa tipo bola de madera, chapa tipo bola metálica, mantenimiento chapas, chapa puerta metálica.

2.17. Gestión integral del sistema de seguridad y salud en el trabajo: Muchas actividades laborales suponen riesgos para la integridad física o la vida de las personas, los trabajos que requieren la operación de máquinas, uso o manipulación de sustancias químicas, labores en alturas o donde puedan caer objetos o desprender partículas, en la actualidad tanto las empresas como los empleados, contratistas y subcontratistas deben trabajar mancomunadamente para reducir los riesgos al mínimo y evitar contratiempos que supongan percances para la integridad física del trabajador, situaciones que pueden terminar afectando su entorno familiar y en casos extremos, cambiar significativamente su vida.

Una de las medidas para evitar estas situaciones de riesgo es el uso de los elementos de protección personal –EPP cuando no es posible controlar el peligro por eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización; en todos los casos deben ser proporcionados por el empleador y deben ser adecuados para la naturaleza y características del trabajo conforme a la Resolución 2400 de 1979 y el Decreto 1072 de 2015.

De igual forma, conforme a la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19, la Universidad ha realizado las adaptaciones al protocolo de bioseguridad general, en donde se determinan las medidas concernientes a nuestro sector y se considera que la relación de los elementos de protección personal –EPP, son una medida para proteger a los trabajadores contra posibles daños a la salud a su integridad física, derivados de la exposición diaria a los peligros en los lugares de trabajo.

Este rubro se encuentra representado entre otros por: **a) Elementos de protección personal**: arnés para guadañar, bata para laboratorio en drill, bata anti fluido o tipo oficina, bota caucho o dieléctrica o material, camisa y pantalón en jean, canillera para guadaña, careta facial para químicos o visor facial, casco de seguridad industrial, chaleco reflectivo, cinturón para fuerza, delantal para sustancias químicas o peto carnaza para guadañar anti corte, gafas de protección, gorros desechables, guantes de hilo o de vaqueta o de caucho o de carnaza o desechables o de nitrilo o de temperatura o térmico o recubiertos pvc, Impermeable, overol, Mascara doble filtro para vapores y gases con respectivo repuesto, tapabocas con filtro o desechables, trajes de maya, polainas resortada, protector auditivos, careta de malla para guadañar, cachucha tipo pava, chaleco tipo brigadista, sonar o pitos brigadistas, maletín primeros auxilio portátil, linternas recargables, trajes protectores de bioseguridad,

kit de carretera para vehículos. **b) Servicios de exámenes de salud ocupacional:** Exámenes de ingreso, retiro, periódicos del personal de la Universidad. **c) Recarga y cambio de extintores:** La norma nacional IRAM 3517 establece los intervalos de tiempo en que deben realizarse los controles y recargas de cada tipo de extintor. Como regla general, se puede recordar la secuencia '3-1-5', que sería: Inspección visual cada 3 meses, Recarga cada 1 año, Prueba hidráulica cada 5 años. **d) Servicio de control y fumigación de insectos, voladores y roedores:** Las plagas representan una gran amenaza a la inocuidad y aptitud del alimento. Se pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia, limitando así la necesidad del uso de productos químicos. El plan de mantenimiento e higiene y el de plagas y roedores debe ser integral e incluir todas las estrategias para lograr un adecuado manejo de plagas. Se entiende por integral a la implementación del conjunto de operaciones físicas, químicas y de gestión para minimizar la presencia de plagas.

Modalidad de adquisición: Serán las establecidas conforme a la normatividad vigente que regula la contratación de la Universidad de los Llanos.

El control y vigilancia del Plan de Compras: Será ejercida por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, en lo que a este le corresponda y a la Oficina de Control Interno.

El Presupuesto Inicial para el Plan de Compras, de conformidad con el Estatuto Presupuestal se entiende aprobado en el momento que se apruebe el presupuesto general de la Universidad mediante acuerdo del Consejo Superior Universitario.

El Plan de Compras se presenta teniendo en cuenta dos (2) factores: **Primero** los requerimientos efectuados por las Unidades que proyectaron las necesidades teniendo en cuenta el funcionamiento de las unidades académico- administrativas, el histórico y la situación actual. **Segunda** la proyección financiada de Recursos.

Así las cosas, el valor proyectado solo se podrá ejecutar si la Universidad consigue los recursos necesarios a fin de adicionar la apropiación inicialmente fijada en los respectivos rubros Presupuestales.

3. POLITICAS:

a) Apoyar oportunamente la gestión académica y administrativa para que se puedan llevar a cabo todos los programas propuestos, en el desarrollo de sus labores.

b) Eficiencia y Oportunidad en la disposición de los materiales.

c) Para facilitar el proceso de adquisición, éste se realizará en lo posible por la naturaleza de los bienes o especialidad.

d) El Plan de Compras de funcionamiento no contempla las adquisiciones que se deban efectuar en cumplimiento de un convenio, proyecto o actividad definida en las fichas BPUNI de la Oficina de Planeación.

e) El Plan compras no incluye lo relacionado con nómina, viáticos, capacitaciones, impuestos, servicios públicos, comunicación, correos, arrendamientos, dicho presupuesto se proyecta en la División financiera.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector de Recursos Universitarios

Elaboró: Ghina Martínez Díaz